

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5712 - CONTRATACIÓN 32CON/2024 SERVICIO DE INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y | IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5712 | |
| OTROS DATOS Código para validación: I5XMX-7PRE7-SHYYN Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 9:00:19 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 09/08/2024 11:03 | ESTADO FIRMADO 09/08/2024 11:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630769-I5XMX-7PRE7-SHYYN-3697A957B2C5219AD0067BEAD0281A3EF704E2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1

Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO

Habiendo sido solicitado por el Área de Festejos el inicio del expediente para la contratación de SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA DE COLLADO VILLALBA. (32CON/2024).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº: 32CON/2024-SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSUMO ENERGÉTICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA DE COLLADO VILLALBA.

SEGUNDO. - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento ABIERTO con publicidad comunitaria.

TERCERO. - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a CIEN MIL (100.000,00) EUROS (IVA INCLUIDO).

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-